

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

51

ORDEN de 8 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 1990, modifica la Orden de 4 de diciembre de 1991.

Publicada la Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se modificaban en las Relaciones de Puestos de Trabajo diversos puestos del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 1990, se observa que en tres de los puestos afectados no se recogen adecuadamente los requisitos de Cuerpo, Titulación y Formación Específica que corresponden a las funciones y contenido de aquéllos, por lo que por nuevo acuerdo de 28 de diciembre de 1990 se han modificado en el sentido correcto.

En virtud del citado acuerdo, los requisitos que corresponden a los puestos de trabajo afectados son los que se publican en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 8 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO

Número: 1522010. Denominación: J. Sección de Combustibles y otras Energías. Grupo A/B. Cuerpo: 2001, 2011; 23/26. Titulación: 1/2. Formación Específica: Ingeniería Industrial. Ingeniería de Minas.

Número: 1544011. Denominación: J. Sección de Combustibles y otras Energías. Grupo A/B. Cuerpo: 2001, 2011; 23/26. Titulación: 1/2. Formación Específica: Ingeniería Industrial. Ingeniería de Minas.

Número: 1550008. Denominación: J. Sección de Combustibles y otras Energías. Grupo A/B. Cuerpo: 2001, 2001; 23/26. Titulación: 1/2. Formación Específica: Ingeniería Industrial. Ingeniería de Minas.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

52

ORDEN de 2 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Analistas de Laboratorio—.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1990 (BOA número 63, de 4 de junio), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4. de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar «funcionaria en prácticas» del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Analistas de Laboratorio—, a la aspirante aprobada que se indica a continuación, con expresión del Departamento donde deberá realizar las prácticas:

Doña María Luisa Palazón Español.

Número de Registro Personal: 1713977046 S2021-22. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Segundo.—El periodo de prácticas incluirá un cursillo de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligada realización para la aspirante aprobada, la fecha de iniciación del mismo se anunciará oportunamente.

Tercero.—La condición de «funcionaria en prácticas» corresponderá a la aspirante desde el 1 de febrero de 1991, fecha en que deberá incorporarse en esa condición al Departamento respectivo hasta su toma de posesión como «funcionaria de carrera», o, en su caso, hasta la declaración de «no apta». Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo de 1986).

Cuarto.—Una vez superado el periodo de prácticas y completado con ello el proceso selectivo, la aspirante aprobada elegirá destino.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

53

ORDEN de 7 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionaria interina del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Administrador Superior, Licenciado en Derecho— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cumplimentados los requisitos establecidos en la Orden de este Departamento, de fecha 18 de diciembre de 1990 por la que se resuelve la convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza, he resuelto nombrar funcionaria interina del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Administrador Superior, Licenciado en Derecho— con destino en la División de Comercio, Consumo y Turismo de Zaragoza, a la candidata que a continuación se cita:

Doña María Cruz López Aparicio.

Este nombramiento se extiende por plazo hasta que se cubra dicha plaza con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

Zaragoza, 7 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

54

ORDEN de 7 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo Técnico —Ingeniero Técnico Industrial— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cumplimentados los requisitos establecidos en la Orden de este Departamento de fecha 5 de diciembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir con carácter interino

una plaza, he resuelto nombrar funcionario interino del Cuerpo Técnico —Ingeniero Técnico Industrial— con destino en el Servicio de Promoción Industrial de Zaragoza al candidato que a continuación se cita:

Don Fernando Latorre Fernández.

Este nombramiento se extiende por plazo hasta que se cubra dicha plaza con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

Zaragoza, 7 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

55

ORDEN de 9 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria de redistribución de efectivos de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Mediante el Decreto 149/989 de la Diputación General de Aragón se reestructuran los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del mencionado Decreto, se procedió por Orden de 2 de abril de 1990, a convocar la redistribución de efectivos.

Publicadas las relaciones definitivas de los funcionarios admitidos y excluidos a la convocatoria, así como la relación igualmente definitiva de plazas adjudicadas por haberse ejercitado el derecho preferente, en cumplimiento de lo establecido en el apartado duodécimo de dicha Orden, se celebraron los pasados días 18 y 19 de diciembre de 1990 el acto público de adjudicación de plazas a los funcionarios, tanto Veterinarios Titulares con destino definitivo o provisional, como a los Veterinarios Titulares Interinos, con la conformidad de los mismos.

Por todo ello, este Departamento resuelve:

Primero.—Adjudicar con carácter definitivo a los funcionarios Veterinarios Titulares de carrera, las plazas que en función de los méritos aportados les han correspondido y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Adjudicar a los Veterinarios Titulares Interinos las plazas que en función de los méritos aportados les han co-

rrespondido, los cuales continuarán con la misma relación jurídica que tenían con anterioridad, y que figura en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.—Dadas las peculiaridades de los Servicios Públicos encomendados a estos funcionarios, el cese en los destinos actuales del total de éstos, tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 1991, y la toma de posesión en los nuevos destinos adjudicados, tendrá lugar el día siguiente, 1 de marzo de 1991.

Cuarto.—En virtud de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 2 de abril de 1990, los traslados que se producen tienen la consideración de voluntarios a todos los efectos.

Quinto.—Los funcionarios que sin causa justificada no tomen posesión de la plaza adjudicada en la fecha señalada, pasarán a la situación de excedencia por interés particular, prevista en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Sexto.—Los ceses, cambios de situación administrativa y tomas de posesión, se efectuarán por los respectivos Jefes de los Servicios Provinciales afectados.

Séptimo.—Hasta tanto se efectúe el nombramiento de los Coordinadores de Zona según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 149/1989, de 19 de diciembre, actuará como Coordinador en cada Zona, el funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos, y en caso de empate el de mayor antigüedad.

Octavo.—Los funcionarios que hubieran obtenido destino en plazas de mataderos en el supuesto de cese de actividad de estas Industrias, quedarán integrados en los Servicios Veterinarios existentes en la zona en que esté ubicada la industria.

Noveno.—La presente Orden, podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso de reposición ante el Excmo. Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOA, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con arreglo a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Zaragoza, a 9 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA